



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

AMGR/mjgp

D. JOSÉ ADRIÁN HERNÁNDEZ MONTOYA, CONSEJERO SECRETARIO EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en *Sesión Ordinaria* celebrada el día 15 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

ASUNTO N° 12.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, AGUAS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y ENERGÍA, INCLUIDA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de don Carlos Javier Cabrera Matos, Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Aguas, Transporte, Industria y Energía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que es del siguiente tenor:

"Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de este Cabildo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 16 de marzo de 2018.

Visto que ha entrado en vigor el presupuesto de la Corporación con una nueva aplicación presupuestaria que ha supuesto una nueva subvención nominativa.

Considerando que respecto a las modificaciones del Plan Estratégico, éste dispone que la modificación de líneas de subvención o la introducción de nuevas líneas requiere la modificación del Plan Estratégico, como sucede en el presente caso por lo que procede su modificación.

Visto que en Energía sólo existe una línea de subvención, la número 73 "Subvenciones al autoconsumo energético", en cuyo concepto no se incluye la subvención nominativa que justifica la modificación que se propone por la presente.

Visto el informe jurídico favorable del Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Visto que en la tramitación del mismo se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, se propone al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Proceder a la modificación del plan estratégico de subvenciones incluyendo una nueva línea de subvención para obras de electrificación por parte de Ayuntamientos, en los siguientes términos:

Aplicación	Denominación	Importe	Línea de subvención
425.762.00	Subv. Ayuntamiento de Tijarafe. Electrificación Miranda	150.000,00 €	73.bis

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Intervención de este Cabildo.

S/C de La Palma, a 11 de noviembre de 2019. El Miembro Corporativo, Carlos Javier Cabrera Matos".

Teniendo en cuenta que consta:

I.- El informe jurídico favorable del Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio, D. J. Roberto González Díaz, de fecha 14 de noviembre de 2019.

II.- El informe-propuesta al Miembro Corporativo del Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio, D. J. Roberto González Díaz, de fecha 14 de noviembre de 2019.

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 15 de noviembre de 2019.

V° B°
EL PRESIDENTE,
Mariano Hernández Zapata

